

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín (Ant.), veintiuno (21) de octubre del dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Materiales y Suministros Vahos Botero S.A.S.
Demandada	Colisión Express DJ S.A.S.
Radicado	No. 05 001 40 03 027 2018-01124
Decisión	No toma nota acumulación de embargos

En atención a la solicitud de ACUMULACION DE EMBARGOS solicitada por la Alcaldía de Medellín, no es de recibo, toda vez que mediante auto de fecha 26 de abril de 2021 se terminó el presente proceso por Transacción, levantando las medidas cautelares, el cual quedó ejecutoriado el día 3 de mayo de 2021 a las 5:00 p.m. Ofíciase en tal sentido.

NOTIFIQUESE

ROBERTO J. AYORA HERNÁNDEZ
JUEZ

Vue/m3

Firmado Por:

Roberto Jairo Ayora Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

20e96c451b79f340d75dfd7425d46be1c89b116ca7b2bcf54648d5774ec928d6

Documento generado en 20/10/2021 10:11:04 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**